



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXV/DRFCT/0754/2018 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN aprobadas las adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el **Decreto No. LXV/RFCNT/0705/2018 IX P.E.**, expedido por este H. Congreso del Estado, con fecha quince de enero del año dos mil dieciocho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese el **Decreto No. LXV/RFCNT/0705/2018 IX P.E.**, y la presente Declaratoria de Reformas Constitucionales, al Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXV/DRFCT/0754/2018 II P.O.

EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE



DIP. HEVER QUEZADA FLORES

SECRETARIA



DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO

SECRETARIA



DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA
MENDOZA